

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000071

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 229-2015/A-MDY

Yura, 04 Agosto del 2015

VISTO:

El Informe N° 0216-2015-GPyP-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Unico Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 42° numeral 42.1 literal d) Los Recursos Financieros Distintos a la fuente de Financiamiento de recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento.

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 articulo 42° numeral 42.1 las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Por estos fundamentos, al amparo del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Informe N° 0216-2015-GPyP-MDY; y estando a los dispuesto por esta esta Alcaldia;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Yura, de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2015, incorporando Mayores Ingresos con Nota de Modificación Presupuestal Tipo 002 - Créditos Suplementarios hasta por la suma de S/ 230,122.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTIDOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



	RUBRO	MONTO
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	230,122.00
	TOTAL INGRESOS	S/. 230,122.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

0000

000070

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga de sus veces en el liego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Éliculo 4º - Presentación de la Resolución

pia fedateada de la presente Resolución y la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestária" se remite, a a Municipalidad Provincial Arequipa.

Registrese, Comuniquese y Cumplase







RI AL DE YURA